

RESOLUCIÓN 597E/2025, de 2 de octubre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se procede al abono anticipado de las subvenciones concedidas por el Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que durante el 2025 desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad social de las personas LGTBI+

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3245-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua Tfno.:848 42 15 88 Dirección: Calle Alhóndiga, 1-2º 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: subdireccionjuridicaygestioninai@navarra.es

Mediante Resolución 283E/2025, de 5 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que durante el 2025 desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad social de las personas LGTBI+.

Dicha resolución autoriza un gasto de 60.000 euros con cargo a la partida presupuestaria "080001 08300 4819 232206 Subvención a asociaciones para proyectos sobre diversidad sexual y de género" de los Presupuestos Generales de Navarra del ejercicio 2025.

Mediante Resolución 528E/2025, de 4 de septiembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, se resuelve la concesión de subvenciones a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad social de las personas LGTBI+.

De acuerdo con la base 7ª de la convocatoria, 4 de las asociaciones beneficiarias presentan solicitud de anticipo de fondos, cuyo abono regula la base 14.2. Según consta en el documento "Declaración de Control" incluido en el expediente, se comprueba la documentación justificativa de anticipo. Siendo esta correcta, se constata la necesidad de hacer efectivo el importe de anticipo a las 4 asociaciones.

Asimismo, de acuerdo con la base 12ª, las entidades han cumplido con las obligaciones de transparencia, procediéndose al envío de esta información para la publicación en la web del Portal de Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 51 de la ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el artículo 12.h) del Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua,



RESUELVO:

1. Abonar un importe total de 33.993,13 euros, con cargo la partida presupuestaria “080001 08300 4819 232206 Subvención a asociaciones para proyectos sobre diversidad sexual y de género” de los Presupuestos Generales de Navarra del ejercicio 2025, a las asociaciones que han solicitado y justificado correctamente la necesidad de anticipo para la realización del proyecto, conforme a la siguiente tabla:

EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	CIF	CONCESIÓN	ANTICIPO
0011-3245-2025-000002	DEKUMAS LBT	G71353874	8.999,76€	8.999,76€
0011-3245-2025-000005	EHGAM	G31680325	7.063,37€	7.063,37€
0011-3245-2025-000006	C.C.ANTISIDA	V31194939	9.000,00€	9.000,00€
0011-3245-2025-000008	LAIK	G71373302	8.930,00€	8.930,00€
TOTAL			33.993,13€	33.993,13€

2. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

3. Trasladar la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de octubre de 2025

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/
NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA
PATRICIA ABAD ENCINAS

